



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el que se consignan los conceptos y cantidades estimadas bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del gobierno en el cumplimiento de sus funciones durante un ejercicio fiscal determinado.

Es de suma importancia porque permite equilibrar el gasto, en relación con lo que se estima captar.

¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?

El Estado obtiene sus ingresos a través de las fuentes de financiamiento siguientes:

1. Impuestos.
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
3. Contribuciones de Mejoras.
4. Derechos.
5. Productos.
6. Aprovechamientos.
7. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios.
8. Participaciones y Aportaciones.
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
10. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Este Organismo autónomo obtiene sus recursos presupuestarios y financieros mediante participaciones a través de la Secretaría de Hacienda, previa aprobación del H. Congreso del Estado.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Documento aprobado por el Congreso del Estado, mediante el que se remite la estimación financiera y presupuestal para gastos de operación e inversión en el ejercicio fiscal correspondiente (un año), con la que se considera cumplir las metas y objetivos de los programas establecidos en los Programas Presupuestarios que conforman a esta Fiscalía General del Estado de Chiapas.

La importancia reside, en que permite planear un gasto sensato, responsable y la estrategia económica a seguir para atender y cumplir las necesidades de la sociedad en materia de Procuración de Justicia.

¿En qué se gasta?

En el rubro de Servicios Personales, Materiales y Suministros (material de oficina, combustibles, etc.), Servicios Generales (seguro de bienes patrimoniales, servicios de protección y seguridad, arrendamiento de inmuebles, pago de servicios básicos como son agua, energía eléctrica, telefonía, así también mantenimiento de vehículos, viáticos, aseguramiento del parque vehicular, entre otros).

¿Para qué se gasta?

Se busca contar con los recursos financieros y presupuestales que nos permitan cumplir con nuestro objetivo que es representar a la sociedad en la investigación y persecución de los delitos del fuero común, bajo los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos; vigilando el orden constitucional en defensa de los intereses de la sociedad y el **Estado**.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

En el rubro de Procuración de justicia, y en el combate al delito es fundamental que la ciudadanía fomente la cultura de la denuncia, para lograr que juntos pueblo y gobierno alcancen la solución a los problemas de inseguridad, corrupción e impunidad.

Ejercer su derecho a la información pública en los diferentes portales disponibles para conocer el quehacer y evaluar la actuación de los servidores públicos en materia de procuración de justicia.

Origen de los Ingresos

Importe

	Total	\$ 1,339,438,032.85
Impuestos		-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		-
Contribuciones de Mejoras		-
Derechos		-
Productos		-
Aprovechamientos		-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		-
Participaciones, Aportaciones		\$ 1,339,438,032.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		-
Ingresos Derivados de Financiamientos		-